



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Lunes 9 de mayo	Número 88

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos, hago saber:

Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en las diligencias previas 962-88, procedentes del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien.

Turismo Ford Escort, matrícula M. 4934-GV, tasado en la cantidad de 320.000 pesetas.

Condiciones:

1.- La primera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo a las 10,00 horas; la segunda subasta el día 24 de junio a las 10,00 horas, con la rebaja del 25 por ciento; y la tercera subasta el día 22 de julio a la misma hora sin sujeción a tipo.

2.- Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, 1078-0000-71-0962-88, el veinte por ciento de dicha tasación.

3.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.- El vehículo se encuentra depositado en poder de don Robert Pampliega de la Fuente, en Villaciencio (Burgos).

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1994. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

3427.-3.800

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, bajo el número 00355/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fco. Javier Prieto Sáez en representación de Renault Leasing España, S.A., contra Ignacio Marcos Delgado y María Luisa Hospital de la Hera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1994 a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 5 de septiembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de octubre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda en calle Federico García Lorca, 9-6.º A, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.694, libro 361, folio 107, inscripción 6.ª, finca 5.530. Valorado en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 20 de abril de 1994. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3429.-9.120

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

En autos de ejecución forzosa número 48/94, seguidos a instancia de don Francisco Rafael Mayor Gallego contra Burgos Libre, S.L. y Burgos Free, S.L., sobre despido, ha sido dictada por S.ª Ilma. la siguiente providencia del Ilmo. señor Magistrado Juez don Juan Jesús Llaena Chave:

En Burgos, a 21 de marzo de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se consideran embargadas a todos los efectos legales las rentas que perciben las empresas apremiadas Burgos Libre, S.L. y Burgos Free, S.L., por el arrendamiento de la Discoteca "By Pass". Requierase al arrendatario don José Manuel Martínez Rico para que consigne en este Juzgado (Cta. 1073000640048/94 del BBV, sucursal calle Miranda de Burgos) el importe de dichas rentas en cuantía suficiente a cubrir 400.000 pesetas de principal más 80.000 pesetas de intereses y costas provisionales, advirtiéndole que de no hacerlo así, le ocasionará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Notifíquese este proveído al señor Martínez Rico y a las empresas apremiadas dichas, a las cuales se efectuará la notificación a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse las mismas ausentes de su domicilio.

Lo mandó y firma S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a las empresas apremiadas Burgos Libre, S.L. y Burgos Free, S.L., que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 21 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible).

2662.-3.230

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Acordada por Decreto de 22 de abril de 1993, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. del día 29 de abril de 1993), la concentración parcelaria de la zona de Villayerno Morquillas (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 27 de abril de 1994, y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los agricultores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de Estructuras Agrarias, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino reseñado por la Ley de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Villayerno Morquillas (Burgos), por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de las parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comunidad de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 21 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafecas.

3443. — 3.705

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BURGOS

Dependencia de Recaudación — Unidad de Recaudación Ejecutiva

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la A.E.A.T. de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en periodo voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican; la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
94/1182H	AFYMA, S.L.	B09024191	No atender requ.	30.000
94/834S	AGROPEC.ARLANZON, S.C.L.	F09046376	" " "	30.000
94/869G	AGROPECUARIAMONTE, S.A.	A09034737	Sanc.tributaria	30.000
94/949S	ALBABUR, S.L.	B09016676	Sanc.tributaria	30.000
94/1336B	ALFEMAR, S.A.	A09061813	Sanc.tributaria	30.000
94/1103P	ALMACENES MONASTERIO, S.L.	B09000357	" "	30.000
94/1392K	ALUMINIOS CABALLERO, S.A.	A09026568	" "	30.000
94/1184C	AMBECO, S.A.	A09043878	" "	30.000
94/925V	ANGULO GARCIA, Fco.Javier	13.123.650	" "	24.000
94/955F	APLIC.TECNICAS INDUSTRIALES	A09013954	" "	12.000
94/289W	ARASTI RUIZ, Iñigo	13.110.653	Sanc.tráfico	24.000
94/1770J	ARTAL BARRACHINA, Amparo	12.935.756	I.R.P.F.	525.839
93/11733T	AYALA MONTES, Angel	12.121.936	Transm.patrim.	18.329
94/275Z	AZOFRA MATE, Consuelo	13.094.227	Sanc.tráfico	18.000
94/1198B	BABUR, S.A.	A09047242	Sanc.tributaria	30.000
94/204D	BENITO PARDO, Mª Mercedes	13.053.666	Adq.Mor.Cau.347/	4.220
94/1012D	BILBAINA PROMOC.Y EXPLOTACION	A09044330	Sanc.tributaria	30.000
94/1340K	BOFUR, S.A.	A09106071	" "	18.000
94/363P	" "	"	Act.Jur.Doc.	52.613
94/921X	BRYNDEL, S.A.	A09084054	Sanc.tributaria	30.000
94/876C	BUPA, S.A.	A09094012	" "	12.000
94/1349R	BURGALESA CLIMA, S.A.	A09036054	" "	30.000
94/1223J	BURGALESA MARMOLES, S.L.	B09036773	" "	30.000
94/1120W	BURGALESA DE MINAS, S.A.	A09044009	" "	30.000
94/967X	BURGALESA DE RECAMBIO, S.A.	A09023193	" "	30.000
94/347N	BURGOS ALFAGEME, Felipe	13.135.273	Sanc.tráfico	120.000
94/934T	BURQUISA, S.A.	A09001686	Sanc.tributaria	30.000
94/894Y	CAFE BAR EXPRES, S.L.	B09065376	" "	30.000
94/1276C	CALDERAS CALEF.Y AGUA CALIENTE	A09060559	" "	30.000
94/1224T	CALVO GALLO, Mª Teresa	13.087.197	I.A.E.	12.000
94/891A	CALZADOS BOGAN, S.A.	A09036971	Sanc.tributaria	30.000
94/1236D	CAMARA CAMARERO, Restituto	46.034.234	I.A.E.	9.030
94/1168J	CAMPOS BARRIOCANAL, José I.	13.129.018	Sanc.tributaria	12.000
94/1309Q	CAREMADE, S.L.	B09200098	" "	12.000
94/1073R	CARNES ESPEC.DE BURGOS, S.A.	A09061979	" "	30.000
94/1160L	CARP.EBANIS.GLEZ.BECERRIL, S.A.	A09082538	" "	30.000
94/918L	CARRANZA VALLEJO, José Luis	12.872.863	I.A.E.	168.840
94/844W	CASTELLANA ELECT. S.A.	A09028721	Sanc.tributaria	30.000
94/1159H	CASTELLANA MARROQUINERIA, S.A.	A09050121	" "	30.000
94/1354Y	CAYR, S.L.	B09035536	" "	30.000
94/1039J	CERAMICA ALFARES NOBERFA, S.A.	A09058694	" "	30.000
94/903S	CERRAM.ESPECIALES BURGALESES	A09032210	" "	30.000
94/957T	CLESTON, S.A.	A09046178	" "	30.000
94/1085J	COBUHOSA	A09026139	" "	30.000
94/1122X	COCALEHO, S.A.	A09077942	" "	18.000
94/1366H	CODECO, S.A.	A09036203	" "	30.000
94/1381X	COMER.AGRIC.HERNANDO CUESTA	A09043795	" "	30.000
94/948Z	COMERC.Y DISTR.TEXTIL L.ROMERO	A09209586	" "	30.000
94/1110S	COMERCIAL HALDEMA, S.L.	B09034430	" "	30.000
94/1183W	CONDADO SAIZ BEGOÑA y 5 más	E09215252	Sanc.tributaria	18.000
94/994Z	CONSTRUCCIONES AZPITARTE, S.A.	A09028549	" "	30.000
94/1117E	CONSTRUC.BLANCO TOME, S.L.	B09046897	" "	30.000
94/1123M	CONSTRUCCIONES IDAHO, S.L.	B09020959	" "	30.000
94/1270Z	CONSTRUCCIONES JESUS TORRE, SL	B09044207	" "	30.000
94/1049T	CONSTRUC.Y SISTEMAS ESPECIALES	A09027525	" "	30.000
94/1018S	CONSTRUCTORA ARANDINA, S.L.	B09004201	" "	30.000

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
94/1317S	CONTEC.CONSULTORES TECNICOS SL	B09091901	Sanc.tributaria	30.000
94/1023Y	COOP.OBRERA BURG.VIVIENDAS	F09210469	" "	12.000
94/1022M	" " " "	"	" "	12.000
94/935R	COOP.VIV.EMILIO ANTON CRESPO	F09006404	" "	30.000
94/295T	COPIAS Y OFSSET EL RAPIDO, SL	B09062688	Transm.Patrim.	23.440
94/1153N	COUPS, S.A.	A09014499	Sanc.tributaria	30.000
94/879Z	CRISTALERIAS ARLANZON, S.L.	B09014556	" "	30.000
94/1241P	CRISTALERIAS GAMONAL, S.A.	A09033069	" "	30.000
94/1158V	CHARCUTERIAS REUNIDAS SERV.SCL	F09062084	" "	30.000
94/905V	DEPPINO, S.A.	A09022120	" "	30.000
94/1074W	DETEC.Y ALARMA SEGURIDAD, S.A.	A09057944	" "	30.000
94/1081W	DOMINGO FUENTE CONST.Y OTROS	G09250564	I.R.P.F.	2.876
94/836V	EMBUTIDOS LA RASA DEL CID, SA	A09044462	Sanc.tributaria	30.000
94/915H	EMBUTIDOS MANU, S.L.	B09202821	" "	48.000
94/914Y	" " " "	"	" "	24.000
94/999L	ESTACION VALLE DEL SOL, S.A.	A09013285	" "	30.000
94/1397A	ESTUFAS BURGOS, S.A.	A09096017	" "	30.000
94/1107N	EUROPEA NORTE, S.A.	A09045279	" "	30.000
93/11876P	EXCLUSIVAS BAS BOL, S.A.	A09060419	Sanc.tráfico	90.000
94/1405B	EXCLUS.CONSTRUC.BURGOS, S.A.	A09028374	Sanc.tributaria	30.000
94/895F	EXPLOT.HOTELERAS RAGA, SA	A09022716	" "	30.000
94/942R	FAGONSA	B09059726	Sociedades	43.080
94/1053G	FEBI, S.L.	B09048950	Sanc.tributaria	30.000
94/1209W	FORMAC.ASESORIA INFORMAT., SA	A09220278	" "	24.000
94/1200J	FOTOGRAFIA CASTILLA (FOCASA)	A09050006	" "	30.000
94/1124Y	FRUTAS DE LA HUERTA, S.A.	A09062548	" "	30.000
94/886K	FUENTES BLANCAS, S.L.	B09060393	" "	30.000
94/1106B	GABINETE MEDICO OBESIDAD, S.A.	A09058751	" "	30.000
94/1370E	GARCIA FERREIRA HERIB. Y OTRO	G09208539	" "	30.000
94/979E	GARVIAN, S.A.	A09025560	" "	30.000
94/1086Z	GINES GARCIA CONSTRUC., S.A.	A09039017	" "	30.000
94/1395R	GIUSTO, S.L.	B09047093	" "	30.000
94/324C	GRANITOS MARMOLES BURGAL.,SL	B09250028	Recursos event.	60.001
94/1382B	GRANJA LOS NOGALES, S.A.	A09003948	Sanc.tributaria	30.000
94/1165R	GUARDAS JURADOS EXPLOS., S.A.	A09046327	" "	30.000
94/1101S	GUEMES ZORITA, S.A.	A09039371	Sociedades cta.	34.816
94/1013Q	GUTIERREZ RAMIREZ, Jesús	13.121.083	Sanc.tributaria	18.000
94/1062J	HEDY, S.L.	B09016122	" "	30.000
94/1131J	HIJA DE B FOURNIER, S.L.	B09000902	" "	30.000
94/1090H	HOSBUR, S.L.	B09029992	" "	30.000
94/1116K	HOSTELERA BURGALESA, S.A.	A09062050	" "	30.000
94/1094E	HOSTELERIA SERVICIOS NORTE, SA	A09045600	" "	30.000
93/11792C	IGLESIAS BERRIO, M ^a Luisa	13.122.666	Sanc.tráfico	36.000
94/947J	IMEXAY, S.L.	B09037847	Sanc.tributaria	30.000
94/1014B	IMNSA IND.METAL.PARA EL HOGAR	A09024720	" "	30.000
94/902Z	INDUSTRIAL BURGALESA BEBIDAS	A09004458	" "	30.000
94/2674D	INDUSTRIAL FARYMER, S.A.	A09214370	I.V.A.	5.128.174
94/1348T	INDUSTRIAS GRAFICAS LOZANO, SL	B09023235	Sanc.tributaria	30.000
94/1152B	INMOBILIARIA ARZON, S.A.	A09104811	" "	30.000
94/1109Z	INMOBILIARIA STV, S.A.	A09105552	" "	30.000
94/1114L	INSOLMAR, S.A.	A09084278	" "	30.000
94/1091L	INST.DEPORT.Y EDIF.PALENTINAS	A09035510	" "	30.000
94/971Z	JHER ASESORES, S.L.	B09052432	" "	30.000
94/2684N	JOVICAM, S.L.	B09262627	I.V.A.	503.580
94/2683W	" " " "	"	I.R.P.F.	40.558
94/1128X	JOYERIA ONIX, S.A.	A09044280	Sanc.tributaria	30.000

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
94/1144A	KINFEL, S.A.	A09034174	Sanc.tributaria	30.000
94/1119R	LAPIZ PUBLICIDAD, S.A.	A09050378	" "	30.000
93/11571Q	LAZARO SANCHEZ, Tomás	13.103.528	Transm.patrim.	57.722
94/1365V	LUBUSA, S.A.	A09050436	Sanc.tributaria	30.000
94/1346K	MAGIC MONEY, S.L.	B09099631	" "	30.000
94/1044H	MANBLAC, S.L.	B09033713	" "	30.000
94/954W	MANSO DELGADO, Emilio	13.025.904	" "	20.000
94/1057P	MARIA CORBY, S.A.	A09042680	" "	30.000
94/1028W	MARTINEZ RICO, José Manuel	13.085.615	" "	30.000
94/1329G	MAV DE CONSTRUCCIONES, S.A.	A09050097	" "	30.000
94/1228G	MERINO ABANDEZ, Mariana	13.121.539	I.A.E.	105.840
94/884T	MOR NIANG	X0607808X	"	86.400
94/1087S	MUEBLES OSCAR, S.A.	A09040742	Sanc.tributaria	30.000
94/1113H	MUSICLAXON, S.A.	A09046582	" "	30.000
94/1174X	NAND ELECTRONICA, S.L.	B09049115	" "	30.000
94/1043V	NAVE MAYOR, S.A.	A09062027	" "	30.000
94/900Q	NDIAYE, MOR TALLA	X0589939N	I.A.E.	86.400
94/883N	NIANG, MAMOUR	X0360002Y	"	14.400
94/1095T	ORDOÑEZ SEGURA FCO.Y TRO SC	G09241787	Sanc.tributaria	30.000
94/1353C	ORTEGA UBIERNA, Elena	13.100.082	I.R.P.F.	159.850
94/1322C	PANADERIA INDUS.BURGALESA, SA	A09003757	Sanc.tributaria	30.000
94/965P	PELETERIA GACELA, S.L.	B09061730	" "	30.000
94/897D	PELETERIA VALIENTE Y GARCIA SL	B09002148	" "	30.000
94/922Y	PEREZ MONEO, Ana Isabel	13.120.620	I.V.A.	104.285
93/11621T	PEREZ PEREZ, José	13.114.922	Transm.patrim.	65.683
94/1337N	PESCABUR, S.L.	B09040858	Sanc.tributaria	30.000
94/1335X	PESCADOS Y MARISCOS CASTILLA	A09035734	" "	30.000
94/938G	PORGAR, S.L.	B09047424	" "	30.000
93/9557A	PRESAC, S.L.	B09014986	Act.Jurid.Docum	40.794
94/1388A	PRODUC.ALIM.SAN ANTONIO	A09067042	I.A.E.	47.880
94/1387F	" " " "	"	Sanc.tributaria	20.400
94/1345C	PROEL INSTALADORES, S.A.L.	A09079682	" "	30.000
94/1151X	PROMOC.Y CONSTRUC.PEÑA LARA,SL	B09121740	" "	30.000
94/1364Q	PUBLIDIMAN, S.A.	A09081944	" "	30.000
94/1197X	PUBLIVIMAN, S.A.	A09049628	" "	30.000
94/346T	REPOSTERIA SAM, S.A.	A09083791	Recursos event.	60.120
94/1017Z	REVILLA Y CIA, S.L.	B09001348	Sanc.tributaria	30.000
94/981K	REVILLA RODRIGUEZ, Mª Angeles	12.870.608	I.R.P.F.	73.398
93/11711P	ROBLES TORRE, Mª Dolores	13.028.073	Transm.patrim.	95.478
93/9310V	RODRIGUEZ YEBRA, Alberto	9.981.527	Act.Jurid.Docum.	25.369
94/1133S	ROPILARE, S.L.	B09222720	Sanc.tributaria	30.000
94/995K	RUIZ ALONSO, Amancio	13.026.478	I.A.E.	42.840
94/1042	SABANDO GONZALEZ, Fernando	16.480.974	I.R.P.F.	141.444
94/890Y	SAMB AMSATOU	X1416136	I.A.E.	86.400
94/963Y	SAN LESMES ABAD BURGOS, SCL	F09023748	Sanc.tributaria	30.000
94/978K	SAN MEDEL SDAD.COOP.	F09109216	" "	30.000
94/945C	SAN MILLAN CALVO JAVIER Y OTROS	E09098203	" "	12.000
94/964Y	STMARIA.STMARIA., Victoriano	12.930.423	I.A.E.	108.360
94/889R	SANTI Y JULIAN, S.A.	A09046319	Sanc.tributaria	30.000
93/12162M	SANZ BLANCO, Juan José	13.072.818	" "	24.000
94/962M	SCON ASESORES, S.L.	B09034067	" "	30.000
94/1363S	SERIGRAFIA GOSBUR, S.A.	A09086737	" "	30.000
94/875X	SERVAIN, S.A.	A09069089	" "	30.000
94/892G	SERVICAMPO, S.A.	A09046152	" "	30.000
94/1070L	SERVICIOS MENSAFONICOS, SL	B09090382	I.A.E.	70.800
94/1386S	SERVIHOTEL VESTUAR.LABORAL,SL	B09235904	Sanc.tributaria	30.000

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
94/1003T	SICESA	A09048836	Sanc.tributaria	30.000
94/1050R	SILOS BELORADO, S.A.	A09061524	" "	30.000
94/943T	SINDICATO AGR.COMARCAL BURGOS	G09102567	" "	48.000
94/1177J	SODIF, S.A.	A09062100	" "	30.000
94/1225S	SOLADOS Y ALICATADOS EL CID	B09032319	" "	30.000
93/9566L	SOLANA CARRERA, Angel	13.052.723	Act.Jur.Docum.	17.548
94/936W	SOTOBLAN, S.A.	A09043381	Sanc.tributaria	30.000
94/982W	SOTRAMAR, S.A.	A09088667	" "	30.000
94/933E	SUC.RUFINO DE LA FUENTE, S.L.	B09001207	" "	30.000
94/1155M	SUMINISTROS DE CARBURANTES, SL	B09002494	" "	48.000
94/968B	SUMINISTROS IND.RICO, S.A.	A09006156	" "	30.000
94/858Q	SUMISA, S.A.	A09004169	" "	30.000
94/1275L	TALLERES ALEMAN, S.A.	A09021718	" "	30.000
94/1300G	TALLERES HIDRO NEUMAT GORDO,SL	B09217613	" "	18.000
94/1220X	TALLERES OLALLA HMNOS., S.L.	B09003237	" "	30.000
94/1380D	TECTRONICA, S.A.	A09040700	" "	30.000
94/1396P	TEJEDOR SINOVAS, José Luis	13.080.819	I.A.E.	9.030
94/835Q	TRANS CORTES, S.L.	B09022310	Sanc.tributaria	30.000
94/1185K	TRANSLOMAR, S.L.	B09016452	" "	30.000
94/2454Z	TRANSMET, S.A.	A09061987	Act.Jur.Docum.	556.206
94/2455S	" "	"	" " "	556.206
94/2456E	" "	"	" " "	26.890
94/1404X	TRANS.ALONSO VALMALA, S.L.	B09014242	Sanc.tributaria	30.000
94/1252L	TRANSPORTES CAMAS, S.L.	B09024068	" "	30.000
94/1385Z	TRANS.Y EXCAV.GAMONAL, S.A.	A09029133	" "	30.000
94/851D	TRANSPORTES GONBAR, S.L.	B09016478	" "	30.000
94/1227V	TRANSPORTES MORANSA, S.A.	A09059817	" "	30.000
94/1038N	TRANSPORTES PASBUR, S.A.	A50070804	" "	30.000
94/1371T	TYNCO, SCL	F09048133	" "	30.000
94/1219D	V GARCIA MORAL, S.L.	B09001124	" "	30.000
94/838L	VALBUR, S.A.	A09045790	" "	30.000
94/2061S	VALDENEBRO GONZALEZ, Pedro	13.108.550	I.V.A.	202.538
94/1234R	VELASCO PEÑA, Luis	46.003.877	Sanc.tributaria	30.000
93/11657M	VENTOSA FERNANDEZ, Rafael	13.288.294	Act.Jur.Docum.	33.935
94/1180Q	VIDEOMARE, S.A.	A09040031	Sanc.tributaria	30.000
93/9443P	VILLATE CARRERAS, Angel	14.642.181	Act.Jur.Docum.	20.029
94/1882V	YACIMIENTOS Y CRIADEROS, S.A.	A78572492	Canon sup.minas	226.800
94/1883X	" " " "	"	" " "	86.400
94/1884H	" " " "	"	" " "	178.200
94/1885N	" " " "	"	" " "	127.800
94/1886X	" " " "	"	" " "	106.200
94/870M	YOYOS SAL	A09104084	Sanc.tributaria	30.000
94/1372X	COM.TERRESTRE MARIT.BURGOS,SL	B09002080	" "	12.000
94/1373B	" " " " "	"	" "	12.000
94/1374D	" " " " "	"	" "	18.000

BAHABON ESGUEVA

94/1506T	NUÑEZ AYALA; Matias Esteban	13.136.209	Sanc.tributaria	24.000
----------	-----------------------------	------------	-----------------	--------

BELORADO

94/1474B	PROMOC.NORTE Y RIOJA, S.A.	A09106691	Sanc.tributaria	30.000
----------	----------------------------	-----------	-----------------	--------

CABAÑAS VIRTUS

94/1599K	LAS HERAS PEÑA JOSE I.Y OTRO	G09093733	Sanc.tributaria	30.000
----------	------------------------------	-----------	-----------------	--------

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
<u>CEREZO RIO TIRON</u>				
94/1478P	LOPEZ PASCUAL JAVIER Y DOS MAS	G09260167	Ing.fuera plazo	24.703
<u>ESPINOSA MONTEROS</u>				
94/1588L	INMOBILIARIA MOLINO BARCENA SA	A09012287	Sanc.tributaria	12.000
<u>IBEAS DE JUARROS</u>				
94/448C	PALACIOS PINEDA, Marcelino	13.064.369	Sanc.tributaria	30.000
<u>LERMA</u>				
94/480N	GUTIERREZ VELAZQUEZ, Fidel	13.119.036	Sanc.tráfico	18.000
<u>MEDINA DE POMAR</u>				
94/1538X	ANDINO RUBIO, Alfredo	71.338.854	I.A.E.	86.400
94/1519X	AUTONOR, S.A.	A09048844	Sanc.tributaria	39.000
94/1546Z	CIA.PARTICIPACION DESARROLLO	A09039801	" "	30.000
94/1551L	CONSTRUC.VIEITES, S.L.	B09203787	" "	30.000
94/1516Z	EXPOSITO CASTILLO, José	13.631.552	I.A.E.	54.180
94/1520B	MAR NORTE, S.A.	A09042060	Sanc.tributaria	30.000
94/1545J	NAVE DUERO, S.A.	A09035445	Sanc.tributaria	30.000
94/1521L	TRORDI, S.A.	A09018235	I.A.E.	54.180
<u>MELGAR DE FERNAMENTAL</u>				
94/1409H	BONYDUL, S.L.	B09210220	Sanc.tributaria	24.000
<u>MIRANDA DE EBRO</u>				
94/2932G	CONSTRUCCIONES MIRANDA, S.L.	B09026774	I.R.P.F.	4.067.174
94/741H	" " "	"	Sociedades	1.417.088
94/742Q	" " "	"	"	2.376.300
94/739G	" " "	"	"	272.918
94/738V	" " "	"	"	77.800
94/740Z	" " "	"	I.V.A.	424.152
<u>PALACIOS DE LA SIERRA</u>				
94/1628H	MEDIAVILLA ZUAZQUITA, J. Luis	13.093.988	I.A.E.	20.400
<u>PEDROSA PRINCIPE</u>				
94/1416X	S.C.L.STA.CRISTINA	F09053257	Sanc.tributaria	12.000
94/1419B	" " "	"	" "	12.000
<u>QUINCOCES DE YUSO</u>				
94/1558N	CASLOSA, S.A.	A09093121	Sanc.tributaria	12.000
94/1559F	" "	"	" "	24.000
<u>QUINTANADUEÑAS</u>				
94/1454H	NDIAYE BABA	X0932020Z	I.A.E.	86.400
94/1453V	MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	"	86.400
<u>QUISICEDO SOTOSCUEVA</u>				
94/1601Y	LEJONA RUIZ, Juan Manuel	30.666.745	Sanc.tributaria	18.000
<u>REVILLARRUZ</u>				
94/3044G	RANCHO BILL, S.L.	B09229485	I.R.P.F.	373.584
94/1879C	" " "	"	"	125.422
<u>TORTOLES ESGUEVA</u>				
94/1482M	TRANSPORTES CUESTA RGUEZ, SL	B09036567	Sanc.tributaria	12.000

Núm.Certif.	Nombre deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
VILLAGONZALO PEDERNALES				
94/1443A	RODRIGUEZ LAFUENTE, Esther	43.390.067	Sanc.tributaria	30.000
VILLARCAYO				
94/2555T	LOPEZ GORDOBIL, Ma Mercedes T.	14.505.114	Trans.Patrim.	103.681
94/528Z	MARTINEZ VAZQUEZ, Manuel	51.670.801	Sanc.trafico	18.000
94/1569W	PEREDA GONZALEZ, Valeriano	13.273.354	I.A.E.	27.090
VIVAR DEL CID				
94/1433R	MARQUINA SALAS, José Manuel	13.046.833	Rec.sobre autol.	1.327
94/1434J	" " " "	" "	" " "	8.054
VIZCAINOS				
94/1616R	RIOJA EMPRESARIAL, S.A.	A09027848	Sanc.tributaria	12.000
ZARZOSA RIOPISUERGA				
94/1635B	COOPERATIVA INMACULADA CONCEP.	F09005885	Sanc.tributaria	30.000

Burgos, 28 de marzo de 1994. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

2732.-65.510

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

APELLIDOS NOMBRE	MUNICIPIO	NIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09010)						
ADITRANS	ARANDA DE DUERO	A09059864	190	A0901893500003969	92	25000
AGUERA SANZ EUSEBIO	ARANDA DE DUERO	12947173	390	A0901893500003970	92	15000
ARAUZO VAL JOSE LUIS	ARANDA DE DUERO	51658271	101	A0901893500004013	91	10000
BAYO GARCIA BASILIO	ARANDA DE DUERO	13018072	390	A0901894500000263	92	10000
BUDGEN PAUL WALTER	ARANDA DE DUERO	X1286438W	347	A0901894500000054	91	15000
CUMTARAN SL	ARANDA DE DUERO	B09088956	390	A0901894500000153	89	25000
CUMTARAN SL	ARANDA DE DUERO	B09088956	390	A0901894500000142	89	25000
CHAGARTEGUI CABARGA JUAN	ARANDA DE DUERO	2851111	190	A0901894500000131	91	25000
DO CEU JACINTO MA JOSE	ARANDA DE DUERO	45420183	190	A0901893500000068	91	15000
DURQUE ORTEGA ANDREA	ARANDA DE DUERO	12946229	130/1T	A0901894500000065	92	10000
INMOBILIARIA CANAR SA	ARANDA DE DUERO	A09205099	190	A0901893500000412	92	25000
NUEVAS TECNICAS DE PASTELERIA	ARANDA DE DUERO	B09243403	110/4T	A0901893500000421	92	25000
PROMOCIONES ARANDA SA	ARANDA DE DUERO	A09084153	200	A0901894500000186	89	25000
ROJO CARDORNERO ANGEL F.	ARANDA DE DUERO	71257426	190	A0901894500000307	89	25000
SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS	ARANDA DE DUERO	A09038400	190	A0901894500000220	91	25000
SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS	ARANDA DE DUERO	A09038400	347	A0901894500000208	90	10000
SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS	ARANDA DE DUERO	A09038400	201	A0901894500000219	90	10000
BENITO ANDRES TRINIDAD	CASTRILLO	12951679	130/1S	A0901894500000252	91	10000
BOLEGAS LANBUENA SA	FUENTECEN	A09104886	190	A0901893500003749	92	25000
SANTO DOMINGO GAYUBAS LUIS Y OTRO	ZAZUAR	E09113457	190	A0901893599994563	92	25000

APELLIDOS NOMBRE	MUNICIPIO	NIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)						
ESTEFANIA VILUMBRALES JAINE	BRIVIESCA	71255619	SANC.TRIBU	50000047	94	15000
LINCLER SL	BRIVIESCA	009104159	SANC.TRIBU	50000052	94	25000
LINCLER SL	BRIVIESCA	009104159	SANC.TRIBU	50000053	94	25000
PUEYO MINGUEZ RAUL	BRIVIESCA	13127864	IRPF FRACC.P.	13000007	94	82740
CONSTRUCCIONES MONCAYO SL	MIRANDA	009216920	SANC.TRIBU	50000011	94	25000
FERNANDEZ PEREZ JOSE I.	MIRANDA	16285603	RECAR.AUTOLI	52000004	94	22335
FERNANDEZ PEREZ JOSE I.	MIRANDA	16285603	RECAR.AUTOLI	52000005	94	15898
F.N.L. SA	MIRANDA	A09030776	SANC.TRIBU	50000014	94	25000
GOMEZ HORMES DIONISIO	MIRANDA	13290756	SANC.TRIBU	50000019	94	13000
GONZALEZ REMEDO JULIO	MIRANDA	13277847	SANC.TRIBU	50000023	94	20000
GONZALEZ REMEDO JULIO	MIRANDA	13277847	SANC.TRIBU	50000022	94	25000
INMOBILIARIA MUDEJAR SA	MIRANDA	A09210990	SANC.TRIBU	50000028	94	25000
INMOBILIARIA MUDEJAR SA	MIRANDA	A09210990	SANC.TRIBU	50000027	94	25000
DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)						
ALONSO ARCE BENEDETTO	BURGOS	13028175	IRPF	10000768-0	94	71138
ANGULO TORRE MARGARITA	BURGOS	71337590	IRPF	10000881-3	94	57766
ANTON ARMAIZ GERMAN	BURGOS	13063932	IRPF	10000866-8	94	66241
ARMAIZ ARROYO LEONOR	BURGOS	13009514	IRPF	10000928-6	94	139813
ARAUO SANTACRUZ MIGUEL CARLOS	BURGOS	13044862	IRPF	10000774-6	94	105369
APARICIO BUSTAMANTE NENCESLAO	BURGOS	13000789	IRPF	10000721-8	94	63485
AYUS CORRALES M. CARMEN	BURGOS	14075135	IRPF	10000789-0	94	214280
AZCONA SANTOS BALTASARA	BURGOS	12089353	IRPF	10000885-7	94	340357
BARBERO GARCIA ANTONIO	BURGOS	13281917	IRPF	10000643-7	94	81287
BARBERO RAMOS RANIRO	BURGOS	12902720	IRPF	10000817-5	94	32515
EPIFANIO NORD ANDRES	BURGOS	13059852	IRPF	10000651-4	94	81288
ESCUERO ARENAS FELIPE	BURGOS	13017906	IRPF	10000653-6	94	68680
ESPIGA DORDAGORRI M. ROSA	BURGOS	12086251	IRPF	10000645-9	94	30443
ESPIGA LARA ANDRES GASPAS	BURGOS	13097639	IRPF	10000883-5	94	27153
GARCIA AND JUAN JOSE	BURGOS	13077967	IRPF	10000878-0	94	20158
GARCIA ARRIBAS ANA MARIA	BURGOS	13047340	IRPF	10000889-0	94	54191
GARCIA HERRZUELO ELISA	BURGOS	13108160	IRPF	10000871-4	94	56559
GARCIA PUENTE PEDRO	BURGOS	13075432	IRPF	10000740-5	94	107924
GONZALEZ APARICIO ABEL	BURGOS	13256647	IRPF	10000699-8	94	435332
GONZALEZ ARMAIZ M. DOLORES	BURGOS	12913740	IRPF	10000916-5	94	46388
GONZALO MARTINEZ M. ISABEL	BURGOS	13080719	IRPF	10000835-1	94	231669
GUTIERREZ GARCIA JUAN	BURGOS	12980463	IRPF	10000810-9	94	119034
GONZALEZ MARTINEZ MARIA JESUS	BURGOS	13271496	IRPF	10000784-5	94	345484
GUENES GUENES SALVADOR	BURGOS	13026039	IRPF	10000751-5	94	136657
GUTIERREZ GOMEZ EUSEBIO	BURGOS	13064106	IRPF	10000693-2	94	73764
HUERGA HUERGA JOSE LUIS	BURGOS	9704794	IRPF	10000826-3	94	186328
JUEZ VELASCO ALFONSO	BURGOS	12901708	IRPF	10000731-7	94	46027
LEON DIEZ JOSE ANGEL	BURGOS	13117229	IRPF	10000872-5	94	17718
MARTINEZ GIL EUSTERIO	BURGOS	12993541	IRPF	10000813-1	94	35771
MARTINEZ TRECHUELO M. ANGELES	BURGOS	12876583	IRPF	10000694-3	94	168772
MENENDEZ BARTOLOME J M	BURGOS	13050760	IRPF	10000931-9	94	37835
MOLINER CERRO ANTONIO	BURGOS	13064672	IRPF	10000659-1	94	147501
MOZOS TOYA ANTONIO M	BURGOS	7804341	IRPF	10000930-8	94	64200
MEDEBA IRAOLA FELIPE	BURGOS	13045084	IRPF	10000741-6	94	29810
ORTEGA FERNANDEZ JESUS LUIS	BURGOS	13094059	IRPF	10000821-9	94	69551
PASCUAL LLEDO FRANCISCO	BURGOS	21434085	IRPF	10000925-3	94	52444
PONCELA GARCIA MARIA VICTORIA ESTHER	BURGOS	15793253	IRPF	10000824-1	94	16774
POZA RODRIGUEZ CELESTINA	BURGOS	12920786	IRPF	10000867-0	94	105456
PUENTE RODRIGO M. MAR	BURGOS	13105408	IRPF	10000481-1	94	46271
RIOCEREZO ALONSO MAURA	BURGOS	13034470	IRPF	10000828-5	94	75225
RUIZ PENA ANDRES	BURGOS	13072663	IRPF	10000793-3	94	27824
SAIZ MARTINEZ MARIA	BURGOS	13128073	IRPF	10000853-8	94	191835
SANCHEZ VILLALUENGA INOCENTE JOSE L	BURGOS	40211018	IRPF	10000818-6	94	283360

APELLIDOS NOMBRE	MUNICIPIO	NIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
SERRA LUCIANO	BURGOS	X1228310H	IRPF	10000742-5	94	44924
SERRANO VICARIO JESUS	BURGOS	13096140	IRPF	10000704-2	94	95934
SIMANCAS DE ROZAS CRESCENCIANO	BURGOS	12900779	IRPF	10000795-5	94	46254
TERAN SARREBIA JOSE MANUEL	BURGOS	13107956	IRPF	10000858-2	94	207663
VILLALAIN ALONSO JOSE LUIS	BURGOS	72167167	IRPF	10000788-9	94	204619
VIVANCOS AUSIN SUSANA	BURGOS	13140795	IRPF	10000879-1	94	28250
CONSTRUCCIONES ARCON SCL	ARANDA DE DUERO	E09081472	IAE	15000039-2	94	25500
HERMANDEZ TORIBIO ANGELES	CASTROJERIZ	5252770	IRPF	10000764-7	94	167309
LANDETA VIZCAYA JOSE IGNACIO	ESPINOSA MONTEROS	15348244	RECAR.AUTOLIO	58000074-3	94	9715
LANDETA VIZCAYA JOSE IGNACIO	ESPINOSA MONTEROS	15348244	RECAR.AUTOLIO	58000075-4	94	1943
PEREDA CADIMANOS JOSE MARIA	MEDINA DE POMAR	14970107	IRPF	10000798-8	94	150075
ESTRADA CAMPO FERNIN	ST. IMES	72387920	IRPF	10000632-7	94	35794
FUENTE GONZALEZ SANTIAGO	URBEL DEL CASTILLO	9753057	IRPF	10000737-2	94	67433
DIEZ ANDRES ROBERTO	VALLADOLID	13138877	IRPF	10000649-2	94	58527
PERA NAPAL EUGENIO	VILLALBILLA DE BURGOS	13041934	IRPF	10000744-9	94	73396
RUIZ-LINARES SANTISTERAN MARIA CRIS	VILLASUR HERREROS	13024853	IRPF	10000720-7	94	14500

En Burgos, a 8 de abril de 1994. — Firmado: El Administrador de Aranda de Duero, el Administrador de Miranda de Ebro y el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º, el Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.

3076.-38.760

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos) hago saber:

Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente providencia:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina el artículo 105 del antedicho reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebelía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de ese Órgano Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la Providencia de Apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de 15 días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, o reclamación económica administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 30 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esa misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y nº de Inscrip/Afil.	Nº Certif.	Período	Importe
ARRABAL MARTÍNEZ, José	Rég. General	93/7524/94	0492:0592	60.866
Avda. José Antonio, 16.	09/56875/82	93/8339/36	0992:0992	60.120
ARANDA DE DUERO.-				

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y nº de Inscrip/Afil.	Nº Certif.	Período	Importe
DÍAZ BENAYAS, Julián c/ Zazuar, 2. ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/706516/17	94/1632/49	0192:0192	2.737
DOROTEO S. JUAN, S.A. c/ S. Francisco, 5. ARANDA DE DUERO.-	Rég. General 09/39937/22 09/39938/23 09/39939/24	94/1533/47 94/1534/48 94/1535/49	0993:0993 0993:0993 0993:0993	5.103.451 1.579.635 290.832
HERNÁNDEZ BORJA, Manuel c/ Orfeón Arandino, 6-3-2Iz. ARANDA DE DUERO.-	Agr.Cta.Ajena 09/304709/37	94/1919/45	0192:0292	17.336
HORTIGÜELA GONZÁLEZ, Fermín c/ Las Cañadas, 8. ARANDA DE DUERO.-	Rég. General 09/54067/87	94/1585/02	0993:0993	106.094
MARAÑÓN DIEGO, S.A. c/ Arias de Miranda, 18. ARANDA DE DUERO.-	Rég. General 09/53603/11	94/1577/91 94/1578/92	0193:0893 0993:0993	103.870 283.858
ROCAS CASTELLANAS, S.L. c/ Duero, 11. ARANDA DE DUERO.-	Rég. General 09/1000049/81	94/1610/27	0993:0993	881.799
CASTELLANA DE CONSTR.Y DREN. LA GALLEGA.-	Rég. General 09/1001735/21	94/1623/40	0993:0993	408.307
GONZÁLEZ MARTÍN, José Manuel MECERREYES.-	Agr.Cta.Ajena 28/3443600/94	94/1655/72	0390:0490	14.004
CALVO PEINADO, Manuel PRESENCIO.-	Autónomos 24/702410/2	94/1639/56 94/1640/57 94/1641/58 94/1642/59 94/1643/60 94/1644/61 94/1645/62	0185:1285 0186:1286 0187:1287 0188:1288 0189:1289 0190:1290 0191:1291	175.426 194.212 203.918 213.120 228.931 249.906 275.601
MUNARRIZ OLLACARIZQTA, Pedro STA. CRUZ DE LA SALCEDA.-	Agr.Cta.Ajena 26/210399/42	94/1652/69 94/1653/70 94/1654/71	0390:1190 1290:1290 0191:1291	63.018 7.002 93.945

Aranda de Duero, 5 de abril de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

2893.-15.770

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del Real Decreto 339/90 se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa circulación.

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	IMP. PTS.
3.837/93	ANGEL SANCHEZ BARAJAS	5,000
74/94	JOSE A. CALVO GUTIERREZ	10,000
155/94	GENEROSO MONTES RAMOS	15,000
186/94	DAVID BALLESTEROS SEBASTIAN	15,000
187/94	SANTIAGO DE FRUTOS SANZ	15,000
188/94	JOSE HERNANDEZ BORJA	5,000
189/94	VICTOR GARCIA ARROYO	5,000
190/94	JUAN CARLOS DEL VAL ORTEGA	5,000
191/94	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ CID	5,000
193/94	RAMON GARCIA GARCIA	5,000
196/94	MARIA DEL CARMEN MOTOS GABARRI	5,000
202/94	LANDELINO ESTEBAN ESTEBAN	5,000
204/94	JOSE LUIS ALVAREZ	5,000
210/94	ENRIQUE MATE ALADRO	5,000
221/94	LUIS MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ	5,000
231/94	JULIAN CRESPO LORENTE	5,000
232/94	JAVIER PALACIOS MARTINEZ	10,000
233/94	RAQUEL BORJA JIMENEZ	15,000
238/94	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ FIGUERO	5,000
240/94	JOSE A. CASCAJARES HERNANDEZ	5,000
242/94	CARLOS MAYOR CARRASCO	5,000
248/94	JESUS RAMON SAIZ GONZALEZ	5,000
251/94	JOSE RAMON GIL CASADO	5,000
260/94	GONZALO GAYO TRABADA	10,000
271/94	PROINTORSA S.A.,	5,000
272/94	FRANCISCO J. BENITO GAONA	5,000
279/94	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CALLEJA	10,000
280/94	AGUSTIN DE DOMINGO TERRADILLOS	5,000
283/94	JOSE ALVAREZ CEBAS	10,000
284/94	ROSA IRENE OLIVAS HERNANDEZ	5,000
291/94	TEODORO ESTEBAN CAMARERO	10,000
293/94	ANTONIO DE FRESNO LOPEZ	5,000
298/94	ABEL ARRIBAS SOBA	5,000
301/94	JOSE RAMON GIL CASADO	5,000
304/94	ISIDRA ARAUZO FRESNILLO	15,000
306/94	EDUARDO GONZALEZ HANO	5,000
307/94	JOSE RAMON ARROYO ESGUEVA	5,000
309/94	MARIANO CUÑADO AGUEDA	10,000
314/94	MARIA ANGELES SANZ MARTINEZ	10,000
317/94	JOSE FELIX MARTIN GAYUBO	5,000
318/94	TOMAS ARCE CABANEZ	10,000
319/94	JOSE ANTONIO VELASCO YAGUE	10,000
335/94	TALLERES MATEOS S.A.,	5,000
341/94	PEDRO ANTONIO ARRANZ PEREZ	5,000
342/94	SANTIAGO GALAN SALAMANQUE	10,000
343/94	ANA MARIA MORON MUÑAMBRES	5,000
350/94	TALLERES MATEOS S.A.,	10,000
355/94	PRISCIANO MARTIN MIRAVALLS	5,000
362/94	FERMIN MUÑOZ RODRIGUEZ	5,000
366/94	FOO. BENEDICTO ORTEGA	5,000
154/94	OSCAR MACHO JUAREZ	15,000
158/94	CARMELO OLMEDILLO ESCUDERO	5,000
175/94	JOSE MIGUEL LOPEZ ROBERTS	5,000
200/94	PEDRO APARICIO TORRES	5,000
203/94	TIRSO MONTES ESTEBAN	5,000
208/94	MAMERTO DE FRUTOS LOPEZ	10,000
211/94	JOSE CARLOS GARCIA GONZALEZ	10,000
213/94	JOSE LUIS CARAZO VICARIO	10,000
216/94	AMALIA PORTAS MORENO	5,000
219/94	JESUS FELICIANO PASCUAL DIAZ	5,000
220/94	JOSE LUIS ASEÑO CUESTA	10,000
236/94	MARIANO CALVO CORMEJO	5,000
244/94	MIGUEL PASCUAL BAYO	10,000
245/94	FOO. J. RODRIGUEZ NUÑEZ	5,000
258/94	JESUS ESTEBAN TORAL	10,000
275/94	MARTIN LOPEZ RUIZ	5,000
281/94	RUBEN BARBERO CASADO	10,000
282/94	GRUPO MECANICO CASTELLANO S.A.,	5,000
290/94	CRISTOBAL FIGUERO CALVO	10,000
295/94	JUAN IGNACIO CAZORRO GONZALEZ	5,000
297/94	JOSE FELIX DE LA FUENTE BUENO	5,000
302/94	ANSELMO CASTILLA SANCHA	10,000
313/94	JOSE LUIS MIGUEL SANZ	5,000
315/94	JESUS CARLOS CANO DOCE	5,000
324/94	ENRIQUE ALVARO MEDINA	10,000
328/94	RAFAEL GARCIA PEREZ	10,000
333/94	JUAN CARLOS NEEREDA GETE	10,000
336/94	FEDERICO GARCIA BLANCO	5,000
340/94	MARIA PILAR GARCIA ORTEGA	5,000
353/94	JULIAN DEL SASTRE GIL	5,000
354/94	JAIME ALVARO PECHARROMAN	5,000
356/94	FERNANDO HERRERO GARCIA	5,000
359/94	ANTONIO ANGEL BERZOSA PEÑA	5,000
360/94	ANTONIO ANGEL BERZOSA PEÑA	5,000
361/94	DOMINGO JOSE ARAUZO CIÑORES	5,000
365/94	JOSE MIGUEL RASERO MARTINEZ	10,000
368/94	PEDRO CRESPO BUQUERIN	5,000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, a 22 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3447.-18.668

Intervención

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía el siguiente Padrón Fiscal:

— Precio público por suministro de agua, cuarto trimestre de 1993, por un importe de 46.565.215 pesetas, más las liquidaciones 1, 2 y 3, por un importe de 30.257 pesetas correspondientes a consumos de agua de 1993.

Expóngase al público a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso, en período voluntario será desde el 10 de mayo de 1994 al 11 de julio de 1994, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

El lugar de ingreso será en cualquiera de las oficinas de la caja de ahorros citada anteriormente, en los días y horas de oficina abiertos al público.

Trascurrido el plazo de ingreso mencionado anteriormente y el establecido en el artículo 27 punto 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Aranda de Duero, a 27 de abril de 1994. — La Alcaldesa Leonisa Ull Laita.

3500.-3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por don Euniciano Arranz Redondo se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en la calle Subida San Miguel, s/n, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 20 de abril de 1994. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

3460.-3.000

Aprobado proyecto de rehabilitación del mercado de esta localidad, con destino a la escuela taller, se expone al público, por espacio de 15 días, a efectos de alegaciones, en un presupuesto de 12.897.413 pesetas, redactado por los arquitectos técnicos don Lucio Mata Ubierna y don J. Ignacio Uranga Arín.

Lerma, 22 de abril de 1994. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

3501.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

A) Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Torresandino para el ejercicio 1994, cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Ingresos directos, 6.634.033. pesetas.
- 2.- Ingresos indirectos, 25.000 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 17.872.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 12.000.000 de pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 16.275.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.- Transferencias de capital, 25.601.335 pesetas.

Total del presupuesto ingresos: 78.407.368 pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 17.636.000 pesetas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 22.721.613 pesetas.

- 3.- Gastos financieros, 3.982.003 pesetas.

- 4.- Transferencias corrientes, 370.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 32.757.752 pesetas.

- 9.- Pasivos financieros, 940.000 pesetas.

Total del presupuesto de gastos: 78.407.368 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

B) Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/96, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende del catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en sesión de 31 de enero de 1994, y se inserta a continuación en la forma que se indica:

Plantilla de personal.

Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se incluyen en las relaciones siguientes:

a) Reservado a funcionarios, cuya relación consta de una hoja y de un total de tres puestos de trabajo.

b) Reservados a personal laboral, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, por los legitimados del artículo 151, n.º 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, n.º 1 en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Torresandino, a 22 de abril de 1994. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3459.-4.750

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante el término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Santa Gadea, a 25 de abril, de 1994. — El Presidente (ilegible).

3506.-3.000

Ayuntamiento de Bozoo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la separata del proyecto técnico suscrito por el arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, para la mejora y pavimentación de vías urbanas de Bozoo, por un importe de 1.111.665 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Bozoo, a 21 de abril de 1994. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

3502.-3.000

Por el Ayuntamiento, en Sesión Plenaria de fecha 21 de abril de 1994, se ha adjudicado mediante subasta pública a don Fernando Gabarri Jiménez la ejecución de las obras de construcción de edificio municipal y CECOLAL, en Villanueva-Sopontilla, por un importe de 4.050.642 pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Bozoo, a 21 de abril de 1994. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

3503.-3.000

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Bozoo, a 21 de abril de 1994. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

3504.-3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos, número 1/94, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de abril de 1994, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1993.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Bozoo, a 21 de abril de 1994. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

3505.-3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

El pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de abril de 1994, acordó aprobar el Presupuesto General del año 1994.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Fuentenebro, 21 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Begoña López Narro.

3507.-3.000

Ordenanza reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

Artículo 1.— El Impuesto sobre actividades económicas es un tributo local de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 79 a 92, modificado por el artículo 8 de la Ley 22/93 de 29 de diciembre.

Art. 2.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, Modificados por la Ley 22/93, para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas se aplicará el coeficiente 0,8 (cero ocho).

Art. 3.— En este Municipio con población inferior a mil habitantes en el que no se puede distinguir más de una categoría de calle no se establece índice de situación física o geográfica.

Disposición final.— La presente ordenanza empezará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Fuentenebro, 21 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Begoña López Narro.

3508.-3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 9 de marzo de 1994, referido a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de dicha Ordenanza, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

Artículo 1.º — De conformidad con lo establecido en la nueva redacción del artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente único del Impuesto Sobre Actividades Económicas queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Art. 2.º — Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto Sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único que se fija en 0,80.

Disposición final.— La presente Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 1994, para ser aplicada una vez efectuada su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En La Vid y Barrios, a 21 de abril de 1994. — El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

3509.-3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Por don Carlos Martín Gutiérrez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y apertura para la actividad de ganado ovino en el término de «Los Lagares» de este Municipio.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Torregalindo, a 13 de abril de 1994. — El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

3511.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que don Jesús Angel Fernández Aja ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para un colmenar con 20 colmenas en el término de La Cuesta, de la localidad de Cueva de Manzanedo, de este municipio.

Por lo tanto se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones y alegaciones que crean oportunas.

Valle de Manzanedo, a 6 de abril de 1994. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

3510.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29-12-93, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/93 de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2.— Denominación: Gts. Bienes corrientes y servicios, 156.121 pesetas.

6.— Denominación: Inversiones, 17.151 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 173.272 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

8.- Denominación: Activos financieros, 173.272 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 173.272 pesetas.

En Santa Cecilia, a 13 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3458.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido:

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Teófilo Ibáñez Juarros, mayor de edad, de estado casado, con domicilio en la calle Legión Española, número 12, 2.ª D (Burgos), se tramita expediente sobre declaración de herederos número 126-93, de su prima hermana doña Marta Tejada López, soltera, vecina de Covarrubias, fallecida el día seis de abril de 1993, hija legítima de don Víctor Tejada Merino y doña Fermina López Portal, compareciendo don Teófilo Ibáñez Juarros y doña Amparo Ibáñez Juarros, primos hermanos del causante.

Lo que se pone en conocimiento general por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Lerma a 11 de abril de 1994. — El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. — El Secretario (ilegible).

3562.-7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 984/93 seguidos a instancia de María Isabel Díez Casado contra Sociedad Cooperativa Gladiado sobre cantidad, se ha mandado citar a Vd. para que el día 24 de mayo a las 11,30 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Sociedad Cooperativa Gladiado así como al representante legal de la misma don Rubén Astorga Sánchez, los cuales se encuentran en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Oriente, 1, bajo, de Villarcayo, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos a 29 de abril de 1994. — La Secretaría (ilegible).

3563.-6.080

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 1994, las memorias valoradas de acondicionamiento de Casa Consistorial de Atapuerca, por importe de 1.400.000 pesetas y acogida al Plan Especial de Inversiones de Urgente necesidad de 1993 y 1.600.000 pesetas y acogida al Fondo de Cooperación Local de 1994, redactadas por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel.

Se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días que cuantos estén interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Atapuerca, 2 de mayo de 1994. — El Alcalde, Ismael Mena Cerda.

3569.-6.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, queda elevado a definitivo según lo acordado, quedando redactados los artículos afectados del siguiente modo:

Artículo 3.- A las cuotas fijadas en las tarifas del impuesto, les será de aplicación el coeficiente 0,8.

Disposición final.- La presente modificación entrará en vigor en el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, continuando vigente hasta su modificación o derogación.

Baños de Valdearados, a 27 de abril de 1994. — El Alcalde Cristóbal Herrero Domingo.

3567.-6.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobado por esta Entidad Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1994 el proyecto de obra denominada "Abastecimiento de agua de Barrios de Colina", redactado por el ingeniero don Oscar F. González Vega, por importe de 1.702.090 pesetas.

Se expone al público en la secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días para su examen y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Barrios de Colina, 4 de mayo de 1994. — El Alcalde-Pedáneo, Emiliano Lucas Gil.

3568.-6.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas adoptado por el Pleno de la Corporación el 7 de marzo de 1994 al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

Artículo dos: Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de tarifas del Impuesto de Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único que se fija en el 0,8.

2.- Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el uno de enero de 1994.

Hontoria de Valdearados, 28 de abril de 1994. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

3566.-6.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de cesión de uso de un inmueble propiedad del Ayuntamiento destinado a Centro Social, y sito en dicha localidad, a la Asociación Cultural San Juan Bautista de Peral de Arlanza.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Peral de Arlanza, a 29 de abril de 1994. — El Alcalde, Arsenio Ortega López.

3571.-6.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Resolución del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, por la que se convoca concurso para la enajenación de doce solares, sitos en el «Plan Parcial» Camino Real

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1994, ha sido aprobado el pliego de condiciones que han de regir el concurso, para la enajenación de doce solares propiedad de este Ayuntamiento que se describen:

- A-11, de 661 metros cuadrados de superficie.
- A-12, de 659 metros cuadrados de superficie.
- B-35, de 421 metros cuadrados de superficie.
- B-36, de 429 metros cuadrados de superficie.
- B-43, de 415 metros cuadrados de superficie.
- B-44, de 426 metros cuadrados de superficie.
- D-69, de 724 metros cuadrados de superficie.
- D-70, de 730 metros cuadrados de superficie.
- E-83, de 451 metros cuadrados de superficie.
- F-103, de 485 metros cuadrados de superficie.
- F-104, de 485 metros cuadrados de superficie.
- G-120, de 359 metros cuadrados de superficie.

Para lo cual se cuenta con la preceptiva autorización de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación de los solares descritos anteriormente, mediante Concurso a pliego cerrado.

Tipo de licitación: El tipo se fija en el siguiente:

Para la parcela A11, 3.750.000 pesetas.

Para la parcela A12, 3.750.000 pesetas.

Para la parcela B35, 2.670.000 pesetas.

Para la parcela B36, 2.670.000 pesetas.

Para la parcela B43, 2.220.000 pesetas.

Para la parcela B44, 2.220.000 pesetas.

Para la parcela D69, 3.540.000 pesetas.

Para la parcela D70, 3.540.000 pesetas.

Para la parcela E83, 2.340.000 pesetas.

Para la parcela F103, 2.467.040 pesetas.

Para la parcela F104, 2.467.040 pesetas.

Para la parcela G120, 1.980.000 pesetas.

Cantidades que podrán ser mejoradas al alza.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en los artículos 34 y 40 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, haciéndose la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa.

Fianza: Provisional, de 100.000 pesetas por cada parcela a la que se opte en el concurso.

Gastos y obligaciones: El adjudicatario se compromete y obliga al pago de todos los gastos que se deriven y produzcan a raíz de esta enajenación (anuncios B.O.P., informe pericial, escritura pública, etc.).

Igualmente los nuevos adjudicatarios se obligan y subrogan en los gastos de urbanización y demás que correspondan a la finca adquirida y que apruebe la Junta de Compensación aprobada al efecto.

Proposiciones: Serán presentadas en esta Secretaría, en sobre cerrado, según el modelo que se detalla a continuación, haciendo constar en el sobre a la parcela que se opta en el concurso; durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina. El pliego de condiciones se halla al público en esta Secretaría.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de haber transcurrido los veinte antes reseñados concedidos para la presentación de las plicas, y será presidida por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o Concejal delegado al efecto.

La Corporación se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultare conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del licitador indemnización.

Modelo de proposición:

— Proposición para tomar parte en la venta mediante Concurso, de la parcela número, sita en el Polígono «Camino Real», convocada por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros:

Don, mayor de edad, con domicilio en, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por

Enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien descrito, parcela número, en el precio de (expresar en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Se acompaña documentación justificativa de haber depositado la fianza exigida.

(Lugar, fecha y firma).

Ibeas de Juarros, a 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

3572.-34.960

Ayuntamiento de Sasamón

Por don Luis Sadornil Castrillo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para establecer la actividad de molienda de cereales en Sasamón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, dicho expediente es objeto de información pública, por espacio de 15 días, a fin de presentar las reclamaciones a que hubiese lugar, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Sasamón, a 3 de mayo de 1994. — El Alcalde, Daniel Peña.

3573.-6.000